



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 40E

(Diciembre 18/96)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA ACTUAL VIGENCIA EN LA SUMA DE \$913.024.785, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA”.

La Asamblea Departamental de Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 300, numeral 5o. de la Constitución Política y Ordenanza 42 de 1995, artículo 109

CONSIDERANDO:

- a. Que en cumplimiento con el artículo 109 de la Ordenanza 42 de 1995, cuando se trata de apertura de créditos y mientras se encuentre reunida la Honorable Asamblea, estas operaciones presupuestales deben ser hechas por medio de Ordenanza.
- b. Que los recursos que se adicionan en la presente Ordenanza provienen del Fondo Nacional de Regalías, que a través de Mineralco, son consignados en la Tesorería General del Departamento, por concepto de regalías de oro, plata y platino.
- c. Que los recursos que se incorporan al Presupuesto General del Departamento son destinados a financiar proyectos de la Secretaría de Minas y Energía tales como la producción industrial de joyas en las regiones mineras del departamento, tecnificación de Minas en el occidente, para programas de tecnificación de las plantas de Segovia y Frontino y para



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

2

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 40E

(Diciembre 18/96)

programas especiales del fomento minero, según convenio de cooperación técnica y económica celebrado entre el Ministerio de Minas y Energía, la Gobernación de Antioquia y Minerales de Colombia S.A. - MINERALCO S.A.

ORDENA:

Artículo 1o.: Acredítase el cómputo de los ingresos del tesoro departamental en la suma de \$913.024.785, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE - INGRESOS
INGRESOS CORRIENTES
NO TRIBUTARIOS

Numeral	Detalle	Valor \$
01120017	Regalías diferentes al Petróleo y al Carbón	24.424.785

INGRESOS COMPENSADOS

Numeral	Detalle	Valor \$
01200008	Convenio Mineralco S.A.	<u>888.600.000</u>
	TOTAL INGRESOS	913.024.785



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 40E

(Diciembre 18/96)

Artículo 2o.: Con fundamento en los recursos mencionados en el artículo anterior, ábrase un crédito de carácter administrativo, suplemental y extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

SEGUNDA PARTE - EGRESOS

- 17. SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA
- 3. INVERSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
- 2. SOCIAL
- 1. RECURSOS ORDINARIOS

Código Pptal	Concepto	Valor \$
320011701363	Programas Especiales Fomento Minero	24.424.785
3. RECURSOS COMPENSADOS		
320031701602	Ejecución Convenio Mineralco S.A.	888.600.000
TOTAL EGRESOS		<hr/> 913.024.785

Artículo 3o.: Autorízase al Gobierno Departamental para efectuar las modificaciones por cambios de destinación que se ocasionen con los recursos de la presente adición.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

4

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 40E

(Diciembre 18/96)

Artículo 4o.: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 4 días del mes de diciembre de 1996

MARIO ALVAREZ CELIS

Presidente

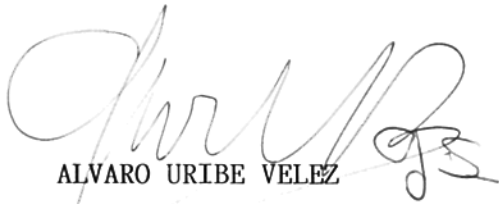
VYYVANNE CHAVARRIAGA GIL

Secretaria General

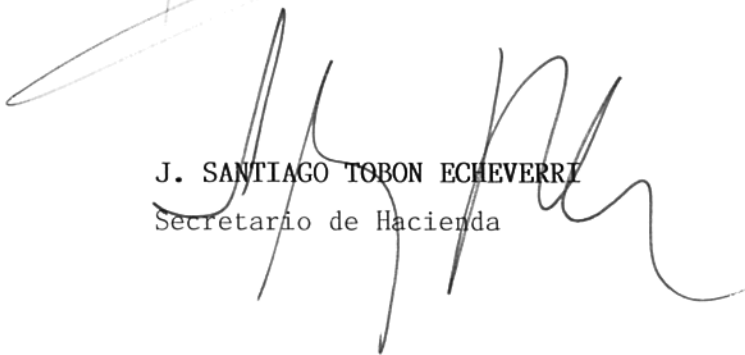
RECIBIDO PARA SU SANCION HOY 17 DE DICIEMBRE A LAS 4:15 PM
DE 1996

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Medellín, 18 de diciembre de 1996

Publíquese y Ejecútese la Ordenanza 40E, "Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto General del Departamento de la actual vigencia en la suma de \$913.024.785, con destino a la Secretaría de Minas y Energía".



ALVARO URIBE VELEZ
Gobernador de Antioquia



J. SANTIAGO TOBON ECHEVERRI
Secretario de Hacienda



LUIS IGNACIO GUZMAN RAMIREZ
Secretario General